RESOLUCIÓN Nº 58/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RV REPUESTO, propiedad del Sra. RAMONA CARRERAS DE VERON con RUC Nº 3388698-9, PARA LA "ADQUISICION DE ENGRASADORA PARA NEUMATICOS AD REFERENDUM".----------

Salto del Guairá, 26 de Enero de 2012.-

VISTO : La oferta presentada por la firma **RV REPUESTO, propiedad del Sra. ROMONA CARRERAS DE VERON, con RUC Nº 3388698-9, PARA LA ADQUISICION DE ENGRASADORA PARA NEUMATICOS AD REFERENDUM.".----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la firma **RV REPUESTO,** propiedad del **Sr. RAMONA CARRERAS DE VERON** con **RUC Nº 3388698-9**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 39966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola A.
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma RV REPUESTO, propiedad del Sra. RAMONA CARRERAS DE VERON, con RUC N° 3388698-9, para la "ADQUISICION DE ENGRASADORA PARA NEUMATICOS AD REFERENDUM", por la suma total de Gs. 4.500.000 (Guaraníes Cuatro millones quinientos mil).----------

Art. 2° REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Pamagua Duarte
Intendente Municipal